



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/09/05/2019)

Resolución N° 002-00-2019

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO DOCENTE Y DE GRADUADOS, PERIODO 2019-2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del Orden del día;

Que el artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 34-00, Acta N° 7 (A.S. N° 7/05/12/2017), establece: *“El Tribunal Electoral Independiente (TEI) es el órgano responsable de la organización, la dirección, la fiscalización y el juzgamiento de todo proceso electoral previsto en este Estatuto. Es la única autoridad en materia electoral en esta instancia. Atenderá y sesionará válidamente en cada Facultad”*;

Que el artículo 46° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción, modificado por Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0021-00-2019, Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019), establece: *“los comicios universitarios serán calendarizados por el TEI. La resolución que convoque a los comicios deberá indicar los cargos a ser llenados y el periodo de duración de estos. Dicha resolución será publicada en los tableros oficiales y en el sitio web de la Facultad. Además, deberá ser comunicado al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”*;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 34-00, Acta N° 7 (A.S. N° 7/05/12/2017), el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los integrantes del Tribunal Electoral Independiente (TEI) presentes;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. II, Art. 17, inc. d.)

RESUELVE:

- Art. 1°.- ESTABLECER que la Mesa de Entrada del Tribunal Electoral Independiente (TEI), funcione a través de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, habilitándose como horario de atención de lunes a viernes, desde las 07:00 hasta las 18:00 horas.
- Art. 2°.- DISPONER que cualquier presentación dirigida al TEI, deberá realizarse por Mesa de Entrada del Tribunal Electoral Independiente (TEI), en el horario establecido, por escrito debidamente firmado, adjuntando fotocopia de cédula de identidad civil del interesado, se deberá indicar todos los datos personales (nombres y apellidos, número de cédula de identidad civil, dirección, teléfono: línea baja y/o celular y correo electrónico) y los documentos respaldatorios si los tuviere.

TEI/FCQ/JFBF/JDCA

Página 5 de 7



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/09/05/2019)

Resolución N° 002-00-2019

- Art. 3°.- ESTABLECER que la publicación y exhibición de las resoluciones del Tribunal Electoral Independiente (TEI), servirán de suficiente notificación para todos los ciudadanos universitarios.
- Art. 4°.- ESTABLECER que todas las resoluciones emanadas del Tribunal Electoral Independiente (TEI) será publicadas en la página web del TEI, a la cual se accede a través de la página web oficial de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. Así también las Resoluciones serán exhibidas en el tablero de avisos oficiales de la Secretaría de la Facultad.
- Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abog.  JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO  
SECRETARIO DEL TEI

Prof. Dr.  JULIO FRANCISCO BECKER FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DEL TEI

